I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001709

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 06 AGO. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 27 de julio de 2012; el Certificado Nº123/2012 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/988/2005, Nº202/1422/2005, N°202/1390/2006 y N°202/1804/2008; la Providencia Alcaldicia N°100/6496/2011; el Oficio N°1000/464/2011 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°404/354/2011 del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Comunal en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2012.

Que, mediante Decreto Exento N°202/988/2005, se aprobó el Texto Refundido y Sistematizado de la Ordenanza N" 2, **"Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos",** modificado posteriormente mediante los Decretos Exentos N°202/1422/2005, Nº202/1390/2006 y N°202/1804/2008.

D E C R E T O:

1. Apruébase las modificaciones a la Ordenanza Municipal **N°2 "SOBRE DERECHOS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, que se indican a continuación:

1.1. TITULO V. <u>DERECHOS RELACIONADOS CON LOS PERMISOS POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS</u>

1.1.1. Modifíquese el número 13) del artículo 15º reemplazando su texto por el siguiente:

13. Venta en módulo o similares en centros comerciales, el mes..... 1 U.T.M.

1.1.2. En el artículo 15, agréguese el siguiente numeral 16) Funcionamiento por circo y parque de entretención, por cada semana o fracción.....4 U.T.M.

2. La presente modificación comenzará a regir a partir del 1 de enero de 2013.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001709

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

3. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el documento original y sus modificaciones posteriores.

4. Publíquese en la página web municipal

5. El Departamento de Informática dependiente de la Secplan dará cumplimiento al punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH
Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Secplan
Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos
Página web